



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 019-2014-CU-UNAP
Iquitos, 26 de noviembre de 2014

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, realizada el 14 de noviembre de 2014, sobre deuda de estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), tiene estudiantes matriculados en las diferentes facultades académicas que mantienen deudas económicas por diversos conceptos con la institución, y teniendo en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesan la mayoría de hogares en la región Loreto, es conveniente brindarles las facilidades correspondientes para que puedan continuar con sus estudios para cumplir con sus objetivos que se han trazado;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 14 de noviembre de 2014 acordó que: "Los estudiantes que tiene deuda por Unidad Impositiva Tributaria (UIT), se acogerán a este beneficio pagando el 10% de la deuda total hasta finales del II Semestre Académico 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Establecer que los estudiantes que tienen deudas pendientes por Unidad Impositiva Tributaria (UIT), se acogerán a este beneficio pagando el 10% de la deuda total hasta el II Semestre Académico 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL